



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01

**CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO** CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ING. NORBERTO ARTURO JIMÉNEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES FUNJIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **SUCC, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE NOMBRARÁ “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. DECLARA “**EL MUNICIPIO**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO** CON “**EL CONTRATISTA**”, POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR “**LAS PARTES**”.







AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2021-2024

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO**  
**No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01**

**I.5** LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106**, CELEBRADO EN FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA.

**I.6** SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO REALIZADA CON FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**, ASÍ MISMO, CON EL DICTAMEN DE TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2021**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

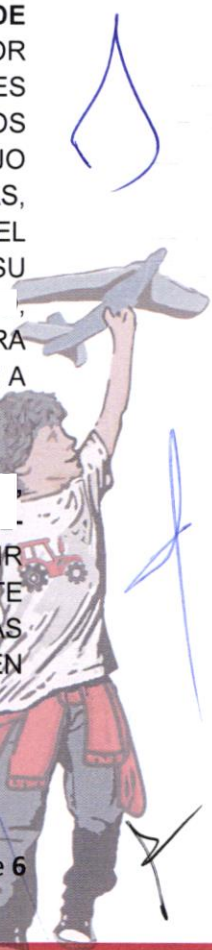
**II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:**

**A).** ES UNA PERSONA MORAL, CON DENOMINACIÓN **SUCC, S.A. DE C.V.**, CONTANDO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N°. \_\_\_\_\_ DE FECHA **28 DE MARZO DE 2005** PASADA ANTE LA FE DE LIC. **CARLOS ALTAMIRANO ALCOCER**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL **ESTADO DE QUERÉTARO**, Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL N°. \_\_\_\_\_, DE FECHA **03 DE ENERO DE 2008**; Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ING. MIGUEL ANGEL TORRES GURROLA**, QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA OBLIGARSE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. CON DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE EL **C. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA** CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR N°. \_\_\_\_\_, ES EN **COL.**

\_\_\_\_\_, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

**B).** "LA EMPRESA", TIENE SU DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_



*[Firma manuscrita]*





AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01

II.1. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTRO, “LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD, SUPERVISIÓN, ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS DE OBRAS, TRABAJOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y DESARROLLOS URBANOS E INDUSTRIALES; LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS ÚTILES A LA INDUSTRIA, AL COMERCIO Y EN GENERAL A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO ANTERIOR; ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PATENTES REGISTRADAS, AUTORIZACIONES DE USO, INVENTOS, MARCAS, DERECHOS LITERARIOS Y NOMBRES COMERCIALES NECESARIOS, PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO Y EN CUALQUIER FORMA LEGAL DISPONER DE ELLOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO MENCIONADO”.

II.2. EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, Y NO INVOCARÁ LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, SU PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, CUALQUIER DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS CORRESPONDIENTE.

II.4. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ORIGINAL, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, COMO SON CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.5. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO 00002270 EL CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA DEL 31 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022.

II.6. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MENCIONADAS POR “EL MUNICIPIO” EN LAS DECLARACIONES 1.4 Y I.6, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” Y POR PARTE DE LAS





DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2021, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- A. CON FECHA **15 DE ABRIL DE 2021** SE RECIBE OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2021 EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR EL QUE SE APRUEBA EL **PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. DENTRO DEL APARTADO DEL **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FISM 2021** ESPECIALIDAD **URBANIZACIÓN** NUMERAL **106** SE ENCUENTRA LA OBRA **“URBANIZACIÓN INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL”** EN LA LOCALIDAD DE **CABECERA MUNICIPAL** CON UN MONTO APROBADO DE **\$2'169,671.00**
- C. CON FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021** **“EL MUNICIPIO”** Y **“EL CONTRATISTA”** CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **“URBANIZACIÓN INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL”**, EN LA LOCALIDAD DE **CABECERA MUNICIPAL**, CON No. **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106** EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA POR UN IMPORTE DE **\$2'145,811.38 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.)**, I.V.A INCLUIDO.
- D. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ DEL **28 DE OCTUBRE DE 2021** AL **26 DE DICIEMBRE DE 2021** CON FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO AL **10 DE ENERO DE 2022**.
- E. CON FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2021** SE DETERMINA QUE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE MODIFIQUE Y QUE ESTE SE AMPLIE DEL **26 DE DICIEMBRE DE 2021**, AL **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, PARA TERMINO DE LOS TRABAJOS; Y PARA TERMINO ADMINISTRATIVO DEL **30 DE DICIEMBRE DE 2021** AL **14 DE ENERO DE 2022**

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, **“LAS PARTES”** ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** **“LAS PARTES”** ACUERDAN LA **MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** DEL CONTRATO **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106** DERIVADO DEL DICTAMEN TECNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICACIÓN AMPLIAR EL PLAZO PARA LE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.





AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2021-2024

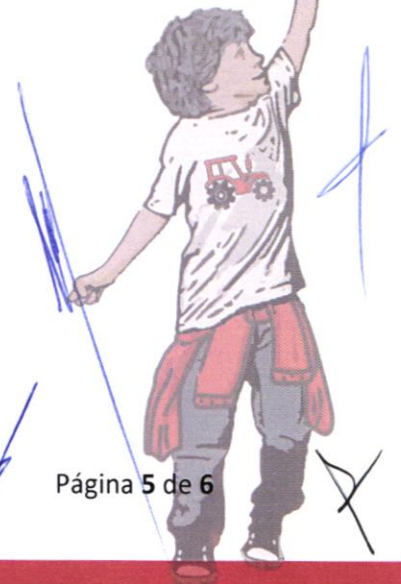
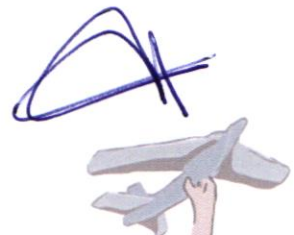
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01

**SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CONCLUIR LA OBRA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2021, POR DIFERIMIENTO EN EL PAGO DE ANTICIPO, QUEDANDO COMO FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, Y EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**TERCERA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN CONVENIDO LIBREMENTE LOS TÉRMINOS DEL MISMO.**

**CUARTA. "LAS PARTES", PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO, Y DE NO LLEGAR AL MISMO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.**

**QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO; ASÍ MISMO, COMO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE COMO ANEXO ÚNICO, LA CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**







AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPLICADO EL DÍA **24 DE DICIEMBRE**. EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"

ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

SUCC, S.A. DE C.V.  
ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
ING. NORBERTO ARTURO JIMENEZ MARQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.  
ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TESTIGOS

  
ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS  
TESTIGO  
ING. FRANCISCO JAVIER ANTONIO MEDINA  
TESTIGO